

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF: EJECUTIVO A CONTINUACION DE ORDINARIO
DTE: MARTHA OFELIA MENESES CÓRDOBA Y MARÍA ALEJANDRA FLÓREZ MENESES
DDO.: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
RAD.: 2020-00337

SECRETARIA:

Santiago de Cali, diciembre tres (03) del año dos mil veinte (2020).

El suscrito secretario del Juzgado, procede en este acto a efectuar la liquidación de costas, a cargo de la parte ejecutada, conforme a lo dispuesto en el artículo 446 del Código de Código General del Proceso, arrojando el siguiente resultado:

AGENCIAS EN DERECHO	\$343.132,00
COSTAS	\$ <u>00</u>
TOTAL COSTAS	\$343.132,00

El Secretario,


SERGIO FERNANDO REY MORA



CONSTANCIA DE TRASLADO

Hoy diciembre cuatro (04) del año dos mil veinte (2020), se fija en lista la anterior liquidación. El traslado corre los días 07, 09 y 10 de diciembre de 2020.

El Secretario,


SERGIO FERNANDO REY MORA

